

1986/63. Decenio del Desarrollo Industrial para Africa

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 532 (XX), de 29 de abril de 1985, de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa⁵⁰, en la que la Conferencia de Ministros pidió, entre otras cosas, que se asignaran recursos para hacer posible la aplicación del programa para el Decenio del Desarrollo Industrial para Africa,

Teniendo en cuenta el Programa de Prioridades de Africa para la Recuperación Económica, 1986 a 1990⁵¹ aprobado en el 21.º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en Addis Abeba del 18 al 20 de julio de 1985,

Consciente de que la aplicación del programa para el Decenio y del Programa de Prioridades depende de la disponibilidad de suficientes recursos y del pleno compromiso de los gobiernos a nivel nacional, subregional y regional, así como del de la comunidad internacional,

Recordando su resolución 1985/61, de 26 de julio de 1985, en la que exhortó a la Asamblea General a que estudiara la posibilidad de asignar a la Comisión Económica para Africa, en el presupuesto por programas para el bienio 1986-1987, la suma de 700.000 dólares, que se cargaría a la asignación ya aprobada por la resolución 39/233 de la Asamblea, de 18 de diciembre de 1984, de 5 millones de dólares con destino a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, en relación con el Decenio del Desarrollo Industrial para Africa,

Teniendo en cuenta la importancia fundamental de los vínculos existentes entre la industria y la agricultura en el Programa de Prioridades de Africa para la Recuperación Económica, 1986 a 1990, y la contribución vital que la aplicación del programa para el Decenio del Desarrollo Industrial para Africa haría a la producción alimentaria y la rehabilitación de la agricultura en Africa,

1. *Reitera* la importancia y la prioridad que otorgan los países de Africa al sector industrial, habida cuenta de su papel fundamental en la aplicación del Programa de Prioridades de Africa para la Recuperación Económica, 1986 a 1990, y al logro cabal de los objetivos del Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el Desarrollo Económico de Africa⁵² y del Acta Final de Lagos⁵³;

2. *Encomia* los esfuerzos realizados por los países y organizaciones de Africa, así como por las secretarías de la Comisión Económica para Africa, la Organización de la Unidad Africana y la Organización de las Naciones

⁵⁰ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1985, Suplemento N.º 15 (E/1985/36), cap. IV.

⁵¹ Véase A/40/666, anexo I, AHG/Decl.1 (XXI).

⁵² A/S-11/14, anexo I.

⁵³ *Ibid.*, anexo II.

Unidas para el Desarrollo Industrial, a favor de la aplicación del programa para el Decenio del Desarrollo Industrial para Africa;

3. *Pide* a las secretarías de la Comisión Económica para Africa y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que incrementen su asistencia a los países y las organizaciones subregionales de Africa, con miras a promover la cooperación industrial a nivel subregional en el marco del Decenio;

4. *Expresa su reconocimiento* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial por su asignación de 8,6 millones de dólares al Decenio en su presupuesto por programas para 1986-1987;

5. *Insta* a la Comisión de Programa y Presupuesto y a la Junta de Desarrollo Industrial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que aumenten su asignación para el Decenio en el presupuesto por programas para 1988-1989, de conformidad con la alta prioridad otorgada al programa por esa Organización;

6. *Pide* que la transformación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en un organismo especializado no conduzca a una reducción de los recursos que se suministran para prestar asistencia a los países y organizaciones de Africa en el marco del programa del Decenio;

7. *Formula un llamamiento* a la comunidad internacional, a los organismos multilaterales de financiación, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Banco Mundial, así como a las instituciones bilaterales y de inversión, para que incrementen su corriente de inversiones y su asistencia técnica al sector industrial en Africa a fin de hacer posible la ejecución de proyectos de inversión y apoyo a nivel nacional y subregional.

38.ª sesión plenaria
22 de julio de 1986

1986/64. Actualización del estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Considerando que la Asamblea General, en su resolución 40/204, de 17 de diciembre de 1985, invitó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que, en su 31.º período de sesiones, sugiriese el mandato para la primera actualización del *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*⁵⁴, para su presentación a la Asamblea, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, en 1989,

Subrayando la necesidad de actualizar el estudio multidisciplinario y multisectorial sobre la integración de la mujer en el desarrollo,

Consciente de que la mayoría de los países en desarrollo sufren en la actualidad los efectos de una grave

⁵⁴ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.86.IV.3